
Cuadernos de Investigaciones

15

**LOS MAGISTRADOS DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
(1930-1983)**

Ana E. Kunz



**Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales
"Ambrosio L. Gioja"**

**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. U.B.A.
1988**

LOS MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (1930-1983)

CONTENIDO:

Introducción	2
Perfil Social de los Magistrados	6
Aspectos Académicos	15
Actividad Judicial, Profesional y Participación Política	17
Permanencia en la Corte	24
Conclusiones	28
Anexos	29
Bibliografía	31

INTRODUCCION

Con motivo de asumir su cargo al frente de la Oficina de Prensa de la Corte Suprema de la Nación, Héctor Grossi decía, en una entrevista publicada en la Nación (19/1/86) que todo lo relacionado con el ambiente judicial tiene tradicionalmente un carácter austero, y que ese es el motivo de las reservas que se guardan de los personajes y de los actos del Poder Judicial. Sin embargo -agrega Grossi-, la convivencia democrática reclama mayor información sobre la dimensión humana de los actos de los magistrados y funcionarios de la Justicia, por lo común totalmente desconocidos por el ciudadano común como si se tratase de “entelequias que producen trascendentes documentos” para la vida de la Nación.

Todo parece indicar, sin embargo, que en no todas las épocas se dio esta circunstancia. El Juez Bermejo, en la década del veinte, usaba el tranvía para ir a Tribunales, y la Corte tenía un aspecto de modestia y hasta de pobreza, al menos así lo comenta Félix Luna (Panorama, junio de 1973). Luna agrega que la función de la Corte es esencialmente política, aunque los juristas y los constitucionalistas lo nieguen. Al respecto basta con acudir a Clodomiro Zavalía (1920) en su “Historia de la Corte Suprema” en donde señala la diferencia entre la Corte argentina y la de los Estados Unidos. Como se sabe, la Corte de los Estados Unidos fallaba sobre cuestiones políticas y no políticas; en la Corte de nuestro país, por el contrario, ha existido siempre un prurito acerca de

no tocar asuntos políticos. Este hecho es como para tenerlo en cuenta cuando se afirma que la Corte aparece sumamente distante del “común de la gente”.

La sociedad en democracia reclama también un conocimiento de sus elites dirigentes, incluidos los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La perspectiva sociológica ofrece la oportunidad de “descubrir” esta faceta de las ocupaciones.

El término “elite” fue utilizado en el siglo XIX, por distintos investigadores de la Sociología y de la Política, aplicado a los estratos gobernantes o predominantes. (Lipset, 1967).

La forma en la que Pareto, Mosca, Michels, Lasswell y Mills aplicaron el término sugiere diferentes definiciones. El uso más general se refiere a las posiciones de la sociedad que están en la cumbre de la estructura social, por ejemplo, los puestos más altos en la economía, el gobierno, las fuerzas armadas, la política, la religión, la educación, las profesiones, etc. Dentro de esta idea, más amplia, autores como Mosca y Pareto distinguieron la elite política y gobernante, los que participan más o menos directamente en las decisiones políticas, como es el caso que nos ocupa, y la elite no gobernante, los que están en la parte más alta de las estructuras no políticas.

El enfoque sociológico, entonces, no se conforma con analizar la sociedad nacional en su conjunto, sino que necesita tratar con sus grupos e instituciones sociales, en la medida en que ellos diferencian funciones (roles) y posiciones sociales (status) de las personas que están condicionados por otras variables (gustos, intereses, ideologías, compromisos, etc.) propias de la persona humana y que por cierto influyen en el desempeño de los roles ocupacionales y en la tenencia de los status institucionales. En la medida en que no tomemos en cuenta todas estas variables que actúan sobre los sectores sociales concretos (con su poder o su impotencia), por mucho que se describan los problemas de la sociedad, no explicaremos lo necesario para poder tomar medidas de cambio que sean realmente eficientes.

Ante este planteo, el presente trabajo es un material que, con limitaciones, puede contribuir a un mejor conocimiento de las elites dirigentes de nuestra sociedad nacional; en este caso, referida a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, (53 magistrados en total), durante el período comprendido entre 1930 y 1983. La presentación de este material, sin embargo, necesita algunas aclaraciones que no por ser breves son menos importantes. En efecto, sería bueno aclarar que si hubiera tenido que elegir un problema de investigación de acuerdo con las posibilidades de acceso a los datos, no hubiera podido elegir el tema de la Corte y sus miembros. Las razones son muchas, pero se trata de un problema que se presenta siempre en los estudios sobre las elites; pareciera como si ellas quisieran permanecer en la “penumbra” del conocimiento del común de la gente. Quizás en eso se funda ese “halo sacro” que siempre buscan, tal vez como una manera de justificar el mismo poder.

Así las cosas, los estudios sobre las elites resultan necesarios, aunque la búsqueda de datos sea dificultosa y hasta limitada. De alguna manera es una aproximación. La imposibilidad metodológica de una prueba rigurosa no nos debe alejar de los estudios que se consideran importantes. Es en estas condiciones que he preferido emplear un esquema de investigación de tipo exploratorio-descriptivo, sin dejar de lado el tratar de extenderlo hacia uno explicativo cuando la naturaleza de las variables así lo permiten. En esta primera parte de la investigación, presentada aquí como un informe abreviado, se examinan algunas variables cuyo número será enriquecido en el futuro y se explorarán nuevas fuentes de datos para tratar de obtener un perfil histórico-sociológico de la Corte en sí y de sus miembros en particular.

De cualquier manera, afirmando lo que puedo afirmar en las condiciones expuestas, es posible que con la presentación de este avance se suscite alguna controversia y así, de alguna manera, podamos comprender algo más sobre este tema relevante, desde el punto de vista sociológico.

Antes de entrar de lleno en el tema, conviene que exponga las siguientes consideraciones: la primera está referida a la época tratada; la elección del período mencionado (1930-1983) responde, en primer lugar, a la interrupción del orden constitucional el 6 de septiembre de 1930 con todo lo que ello implica (Gelly y Cayuso, 1988), y en segundo lugar, al comienzo de un nuevo orden constitucional con el ascenso a la Presidencia de la Nación de Raúl Alfonsín, luego de una serie de alternancias de gobiernos “de jure” y “de facto”. El no incluir en el análisis a los miembros de la Corte surgidos después de 1983 se debe a las dificultades para tratar algunos hechos, como por ejemplo, la causa del alejamiento del cargo.

Otro problema está referido a las variables a analizar para obtener el “perfil social” de los miembros de la Corte con base en algunos indicadores objetivos; este tema es tratado en el capítulo correspondiente. Han habido, en un principio, algunas variables interesantes para el análisis pero que, promediando la investigación, surgió la certeza de la imposibilidad de obtener datos ciertos acerca de ellas; tal es el caso de la ocupación del padre y la pertenencia a clubes o a asociaciones comunitarias.

En cuanto a la recolección de los datos, existieron dificultades con la obtención de los mismos respecto de las primeras cortes, no solamente por el tiempo transcurrido sino también porque no son datos de conocimiento público, como ya dije y en referencia a los datos pertenecientes a las cortes más recientes, fueron recolectados, principalmente, a partir de entrevistas a informantes que actuaron, en algunos casos, como evaluadores de la pertenencia a diferentes estratos sociales de los ministros en estudio. Las entrevistas consistieron en conversaciones con un listado abierto de temas.

Agradezco la colaboración de estos informantes porque ha sido muy valiosa.

Una investigación de este estilo puede llegar a tener limitaciones que provienen de las apreciaciones personales realizadas por los mismos informantes pero, como ha expresado Juan C. Agulla (1968): "... que la ética del investigador respalde la objetividad con que ha sido realizado el trabajo".

Este informe es el primer producto de un proyecto de mayor alcance que diseñamos conjuntamente con la doctora Gladys Mackinson.

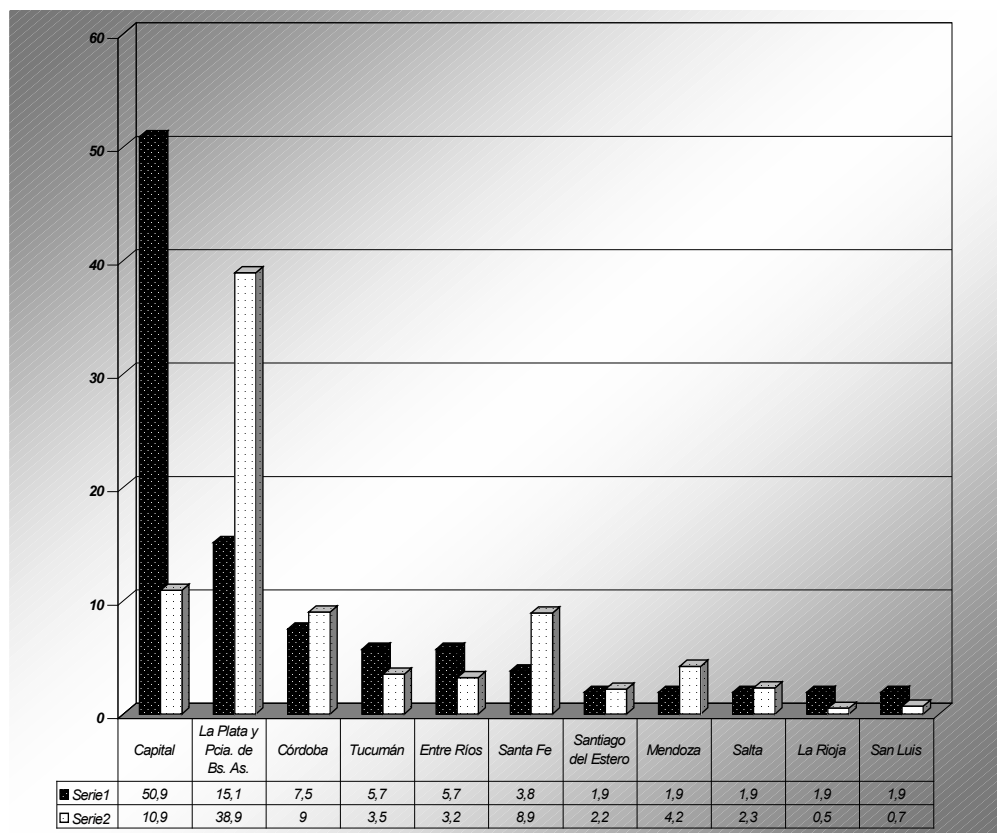
Como socióloga quisiera destacar lo interesante que me ha resultado la incursión en el estudio de esta prestigiosa elite integrante del poder político de nuestra sociedad y finalmente, deseo agradecer al doctor Agulla su permanente aliento y sus aportes enriquecedores, a lo largo de todo el proceso de elaboración de este trabajo.

PERFIL SOCIAL DE LOS MAGISTRADOS

Lugar de Nacimiento

Los datos obtenidos de esta variable han sido comparados con los porcentajes de distribución de la población total por provincias para ver el grado de participación provincial en la Corte Suprema de la Nación.

Fig. N°1: Relación entre lugares de nacimiento.



Resulta interesante observar en la Fig. N°1 que, en primer lugar, la Capital y la Provincia de Buenos Aires han dado el 66% del total de ministros de la Corte; si comparamos las respectivas cantidades (50.9% y 15.1%) con la distribución porcentual de población, encontramos que la Capital tiene 366% más de integrantes de la Corte de lo que le correspondería por su cantidad de habitantes y la Provincia de Buenos Aires tiene el 695% más de lo que también le correspondería en relación con su población. Llamativamente una provincia como Córdoba, con tradición en el ámbito del Derecho, lo que llevaría a suponer una representatividad en la Corte superior a la de su porcentaje de población, tiene únicamente el 80% de lo que por su carga poblacional le

correspondería. Es interesante mencionar que tanto Tucumán como Entre Ríos están representadas en exceso (63% y 78% más respectivamente). Así como también hay provincias, La Rioja y San Luis, en las que se producen desbalances, pero por su poca cantidad en términos absolutos (un juez cada una) no se considera un resultado con relevancia explicativa.

Universidad de Egreso y Lugar de Nacimiento

Hay cuatro universidades: Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de La Plata, Universidad de Córdoba y Universidad del Litoral, de las cuales han egresado 52 de los magistrados. Hay una notable migración por razones de estudio, por cuanto el 29% de los egresados de la Universidad de Buenos Aires ha nacido fuera de la Capital y en la Universidad de La Plata, la tercera parte no es nativa de aquella ciudad, como puede observarse en la Fig. N°2.

	Capital	Pcia. Bs. As.	Córdoba	La Plata	Tucumán	S. del Estero	Mendoza	Salta	Entre Ríos	Santa Fe	La Rioja	San Luis	Totales	%
U.B.A.	25			1	3	1	1	1	1	1		1	35	66.0
La Plata	2	1		6									9	17.0
Córdoba			4	1					1		1		7	13.2
Litoral										1			1	1.9
Sin datos									1				1	1.9
Totales	27	1	4	8	3	1	1	1	3	2	1	1	53	
%	50.9	1.9	7.2	15.5	5.7	1.9	1.9	1.9	5.7	3.8	1.9	1.9		

Fig. N°2. Relación entre Lugar de Nacimiento y Lugar de Finalización de los Estudios.

Esto podría indicar el fuerte desbalance poblacional, económico y educativo que existe entre la Provincia de Buenos Aires y la Capital por un lado y el resto del país, por el otro, como muestra la Fig. N°3.

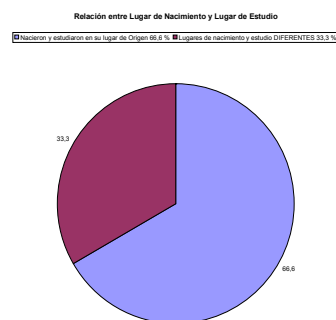


Fig. N °3.

Relación entre instituciones de egreso

En un resultado que seguramente encierra factores tales como, cantidad de población estudiantil y presunción de excelencia educativa, no deja de llamar la atención la fuerte participación de la Universidad de Buenos Aires como institución de egreso de los magistrados (66%), seguida en orden decreciente por la Universidad de La Plata (17%) y por la Universidad de Córdoba (13%), como puede verse en la Fig. N°4.

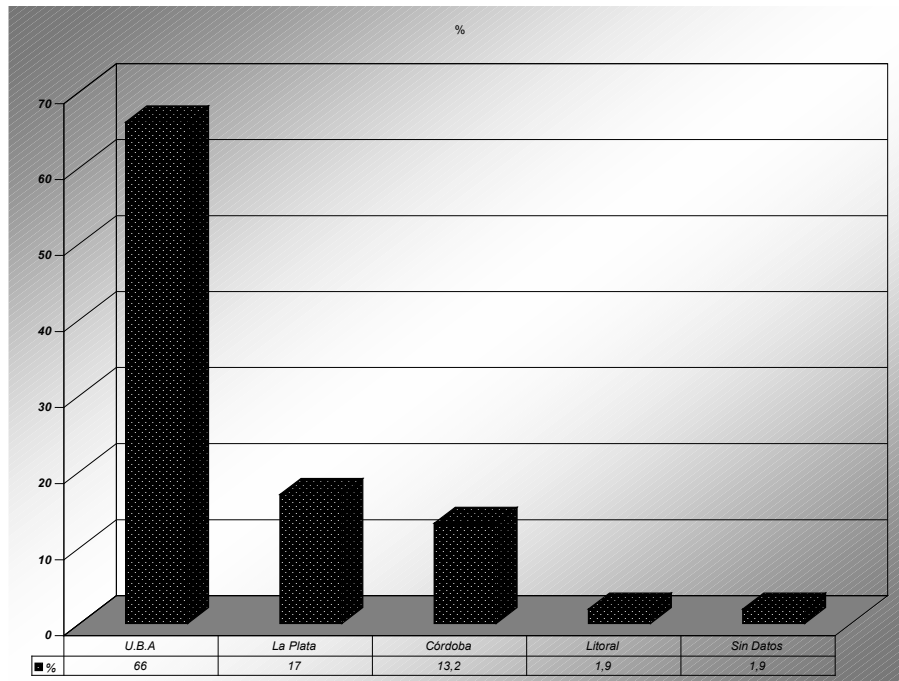


Fig. N° 4. Relación entre Instituciones de Egreso.

Esto podría ser un reflejo de lo que Germani (1969) llama proceso de modernización, el cual en América latina y en Argentina en particular, muestra fuertes discontinuidades internas entre las áreas modernizadas (“centrales”) y las tradicionales (“periféricas”), dentro del propio país debido, tal vez, a la ausencia de políticas deliberadas de integración nacional.

Origen Social

Aún la más sencilla de las sociedades humanas se diferencia internamente: soldado y sacerdote, agente del Estado, juez, médico, técnico, comerciante, obrero, científico; tales son unos de los pocos papeles sociales diferenciados que se encuentran en una forma u otra en casi todas las sociedades. Cada uno de ellos responde a alguna necesidad social y en consecuencia hace su aporte al funcionamiento de la sociedad.

Pero las sociedades no son sólo estructuras diferenciadas; son también sistemas dinámicos en los que las actividades son valoradas en diferentes grados, según varias escalas y aún más, los hombres en sociedad valoran las actividades de los otros. Como individuos sociales comparten

una tabla de valores más o menos comunes. Estos valores que los hombres aprenden de sus familias, sus escuelas, sus amigos, sus libros, sus artes y sus religiones, son la base constante, aunque con frecuencia inconsciente, de los diversos grados de respeto que se muestran unos a otros. Así entonces, la valoración es un aspecto inevitable de la interacción humana. El producto de esta interacción y valoración sociales es la estratificación, la estructura de jerarquías diferenciales que parece existir en todas las sociedades.

Ahora bien, el modo más útil de representar un sistema de estratificación es considerarlo como una estructura jerárquica continua; los diferentes niveles, que pueden variar según el objetivo de cada trabajo de análisis, son construcciones hipotéticas. Como he expresado en la Introducción, el acceso a los datos fue difícil; esto hizo que, antes de eliminar esta variable del análisis, tomara la decisión de trabajar con indicadores subjetivos, esto significa, trabajar con las valoraciones verbales, *lo que dice la gente* al valorarse entre ellas. En este trabajo fueron los informantes clave los que, basándose en el conocimiento bastante profundo que tenían de los ministros de la Corte, proporcionaron dicha información. Soy consciente de las limitaciones metodológicas (en cuanto al nivel de objetividad) que tiene este camino, pero el problema en el ámbito de la teoría de la estratificación social aún no está resuelto, es decir, si ciertos factores sociales “objetivos” son mejores o peores criterios para determinar la posición, que otros directamente “subjetivos” como las ideologías, las actividades, las aspiraciones o las valoraciones hechas por otros. Cabe aclarar que cuando hablamos de niveles sociales, nos estamos refiriendo a los orígenes de cada individuo, no a su situación como Ministro de la Corte, ya que en esa instancia ha alcanzado prácticamente la cúspide en un sistema social basado en una estratificación de status ocupacionales (Agulla, 1985).

Los niveles elegidos para clasificar el origen social de los magistrados (Agulla, 1985) son:

Patriciado: se considera a este estrato conformado por familias (o apellidos), que, por una u otra razón, han tenido en el pasado histórico una participación en la estructura de poder. Son familias vinculadas a los tiempos de la Colonia, la Independencia, el caudillismo y a la Organización Nacional y que han jugado un papel preponderante en esos acontecimientos.

Estrato Superior: se hallaría conformado por familias de hombres de negocio y profesionales económica y socialmente importantes.

Estrato Medio: formado por hombres de negocio de capital mediano, trabajadores calificados y empleados administrativos.

Estrato Inferior: integrado por trabajadores semi-calificados, empleados poco especializados y obreros.

Si observamos la Fig. N°5, lo primero que se advierte es que el Patriciado tiene un 17%; si consideramos, en forma muy amplia, por supuesto, que el porcentaje de este nivel en la población

total sería del 2% (Agulla, 1985), podemos concluir que este conjunto de ministros tiene 750% más de lo que la distribución poblacional indicaría.

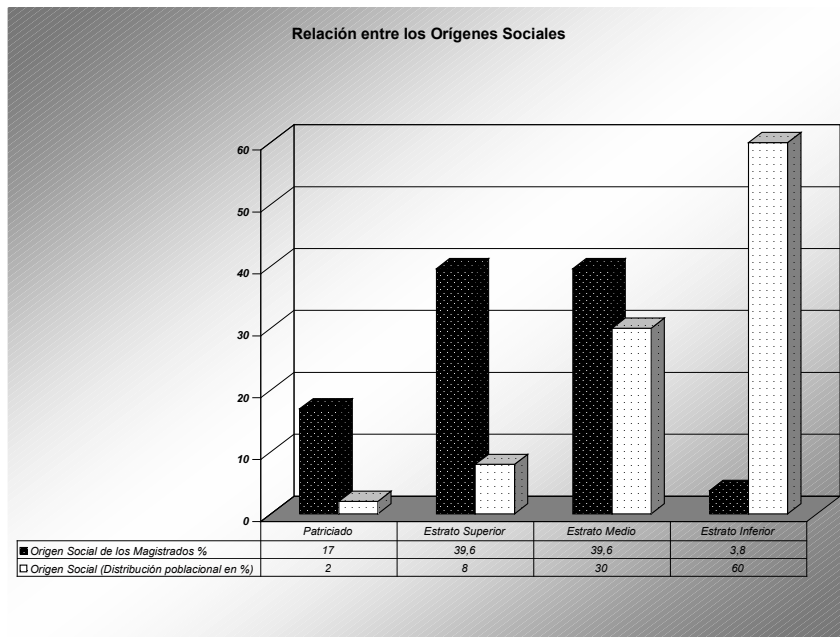


Fig. N°5.

Ocurre lo mismo con el Estrato Superior, ya que muestra un 39%, siendo su correlato en la distribución general 8%, lo cual marca una diferencia de 395% del conjunto analizado por encima de la población. Con el Estrato Medio la comparación se estabiliza ya que son los porcentajes

En cuanto al Estrato Bajo las diferencias se invierten, ya que para el conjunto de ministros encontramos un 3.8% y para la población total un 60%. Esta cifra resulta interesante para el análisis ya que indicaría la poca representatividad que tiene el estrato bajo (en términos de acceso) en el Poder Judicial; de cualquier manera no es una situación privativa de nuestro país sino que se repite, con algunas variaciones, en otros países. En un estudio sobre los orígenes sociales de los ocupantes de varios cargos políticos norteamericanos de alta categoría (presidente, vicepresidente de la Cámara de Representantes, miembro de gabinete y presidente de la Corte Suprema) los resultados revelaron que el 28% era de clase alta (semejante al Patriciado en nuestro trabajo), el 30% de clase media alta (Estrato Superior para nosotros), el 25% de clase media, el 13% de clase media baja y el 5% de clase baja. (Wright Mills, 1956).

Otro estudio de Donald Matthews (citado por Barber, 1964) sobre los orígenes sociales de los senadores de los Estados Unidos (1949-50) muestra que del 4 al 5% de ellos había subido desde el fondo de la estructura de clases casi hasta la cumbre. Muchos han ascendido en razón de una carrera política exitosa por lo general basados en una instrucción sólida y también, a menudo, en una formación profesional jurídica. Si observamos la Fig. N°6, advertimos que del 100% (36) ministros nacidos en Capital y Provincia de Buenos Aires, el Patriciado cuenta con 13.8%, el

Estrato Superior con 33.3%, el Medio con 50% y el Inferior con 2.7%, cifras que repiten con alguna diferencia la relación señalada para la Fig. N°5.

	Capital y Peña de Bs. As.	Córdoba	Tucumán	S. del Estero	Mendoza	Salta	Entre Ríos	Santa Fe	La Rioja	San Luis	Totales
Patriciado	5 13,8%	2 50%				1 100%			1 100%		9 17%
Estrato Superior	12 33,3%	2 50%	3 100%	1 100%	1 100%		1 33,3%			1 100%	21 39,6%
Estrato Medio	18 50%						1 33,3%	2 100%			21 39,6%
Estrato Inferior	1 2,7%						1 33,3%				2 3,8%
Totales	36	4	3	1	1	1	3	2	1	1	53

Fig. N°6. Relación entre Lugar de Nacimiento y Origen Social.

Es destacable el hecho de que los restantes cuatro integrantes del Patriciado no nacidos en Capital y Provincia de Buenos Aires, provienen de provincias con raigambre histórica, como señalé al comienzo, como son Córdoba, Salta y La Rioja; y, siguiendo sobre esta línea de análisis, podemos afirmar que del total nacido en Capital y Provincia de Buenos Aires, el origen familiar también tiene vinculaciones con otras familias tradicionales de las provincias mencionadas.

Actitud hacia la Religión y Origen Social.

La afiliación a un grupo religioso tiene una evidente y considerable influencia sobre la conducta, como también la tiene la posición social. Tanto el sistema de estratificación como la afiliación religiosa deben tomarse en cuenta para comprender conductas concretas. Conviene aclarar que la pertenencia a un grupo religioso no puede tomarse como un criterio primario de posición en el sistema de estratificación, ni como único determinante del comportamiento pero, lo importante es el grado de compromiso del individuo con el grupo religioso. Justamente porque me interesaba ese compromiso es que elegí como categorías de la variable *Actitud hacia la Religión* tres tipos de actitudes: liberal (amplia con respecto a otras posturas y con respecto al pensamiento católico muy tradicional); católico practicante (se refiere a las actitudes muy comprometidas con la religión católica) y católico (todos los que declaran pertenecer a la religión pero sin participar especialmente). Decidí el análisis conjunto de esta variable con *Origen Social* debido, en parte, a la idea de que la iglesia católica, al perder en el devenir del proceso de modernización un escalón en el control social, podría llegar a convertirse en una ideología para los grupos conservadores (Vallier, 1967). Esto se refuerza con la lectura de la Fig. N°7, en la cual se observa que el 30% (9 ministros) del nivel superior (Patriciado y Estrato Superior) son católicos practicantes; en cambio, que solamente el 17% (4 ministros) del Estrato Medio e Inferior lo son.

También el porcentaje de católicos en el Estrato Superior (27 ministros) o sea el 90% de dicho estrato es mayor que el 70% (16 ministros) del Estrato Medio e Inferior. Como información extra respecto de este tema resulta interesante el hecho de que de los que tienen intensa actividad religiosa (13), cinco han ejercido algún cargo político, tres en gobierno de facto y dos en gobierno de jure.

	Liberal	Católico Practicante	Católico	Sin Datos	Total
Patriciado		(33,3%) 3 (23,1%)	(66,6%) 6 (20%)		9
Estrato Superior	(14,3%) 3 (60%)	(28,6%) 6 (46,2%)	(57,1%) 12 (40%)		21
Estrato Medio	(9,5%) 2 (40%)	(19%) 4 (30,7%)	(47,6%) 10 (33,3%)	(23,8%) 5 (100%)	21
Estrato Inferior			(100%) 2 (6,6%)		2
Total	(9,4%) 5	(24,5%) 13	(56,6%) 30	(9,4%) 5	53

Fig. N°7. Relación entre Actitud hacia la Religión y Origen Social

Tipo de Gobierno y Origen Social

Dado que los ministros se hallan en una clara situación de estabilidad social (es decir, no ascienden ni descienden abruptamente en la escala social) y sabiendo que una situación de estas características inclinaría más bien hacia un comportamiento político, como será analizado en detalle más adelante, que puede designarse como conservador y enraizado en lo tradicional opuesto a cualquier actividad política, me parece interesante observar el origen social de los ministros según hayan ocurrido sus nombramientos y desempeño en gobierno de jure o gobierno de facto.

	Gobierno de Jure	Gobierno de Facto	Total
Patriciado	(44,4%) 4 (16%)	(55,5%) 5 (17,9%)	9
Estrato Superior	(38%) 8 (32%)	(61,9%) 13 (46,4%)	21
Estrato Medio	(57,1%) 12 (48%)	(42,9%) 9 (32,1%)	21
Estrato Inferior	(50%) 1 (4%)	(50%) 1 (3,6%)	2
Total	(47,2%) 25	(24,5%) 13	53

Fig. N°8. Relación entre Origen Social y el Tipo de Gobierno.

La exposición de los datos de la Fig. N°8, permite afirmar que casi la mitad (48%) de los jueces de la Corte en los gobiernos de jure pertenecen a los niveles superiores (Patriciado y Estrato Superior), en tanto que casi los dos tercios (64%) de los integrantes de la Corte de los gobiernos de facto han pertenecido al nivel mencionado. La consecuencia más importante que presenta el material expuesto hasta aquí se refiere a la imagen social previsible propia de los jueces en general. Al igual que otros elementos de los estratos superiores de nuestra sociedad, viven en una sociedad dividida, desde donde podemos afirmar que su mundo social se extiende a partir de los puestos superiores hasta la clase media inferior. Pero por debajo de este ambiente está casi el 60% de la población (Agulla, 1988) que se puede llegar a percibir como un “mundo extraño” . La marcada diferencia en el porcentaje de participación de los niveles superiores entre los gobiernos de jure y los de facto podría surgir del retraso cultural (incluyendo la cultura política) que acompaña a los cambios políticos rápidos (Scott, 1967).

En un momento histórico el sistema político tenía como integrantes a la iglesia, al ejército y a la clase “tradicional” y esa era la verdadera elite del poder en el sentido que le da a la expresión Wright Mills. Dicha relación de jerarquía entre el pueblo y el grupo gobernante se basaba en un abismo casi insuperable con el poder político concentrado en la cumbre. Con los estratos tan diferenciados, estos gobernantes parecían más una casta que una clase gobernante. El haber relacionado estas dos variables en este estudio ha permitido detectar indicios de esta alianza, que ha tardado en modernizarse políticamente.

Género

Los datos para esta variable indican que desde 1930 hasta 1983, (podríamos decir que desde la creación de la Corte Suprema hasta nuestros días), ha habido un solo magistrado perteneciente al género femenino; fue nombrada en 1970. Este hecho, que puede resultar curioso, sin embargo, no es único: en Estados Unidos ha sido el presidente Reagan quien recién en 1981, nombra integrante de la Corte Suprema a Sandra Day O'Connor (Baum, 1985); siendo ella de origen conservador, no tuvo oposición por parte de los liberales, porque éstos consideraron importante la llegada a la Corte, por primera vez en la historia, de una mujer.

Estado Civil

Como ha sido dicho al comienzo de este trabajo la existencia de datos referentes a la vida familiar de los magistrados es muy escasa. A pesar de este inconveniente se observa en el la Fig. N°9, que el 76% de los jueces es casado, el 11% se reparte igualmente entre solteros y viudos y

que del 13% restante no se obtuvieron datos (cifra alta para esta categoría, pero originada en las razones mencionadas).

Estado Civil	
Soltero	3 (5,7%)
Casado	40 (75,5%)
Viudo	3 (5,7%)
Sin Datos	7 (13,2%)

Fig. N°9. Estado Civil de los miembros de la Corte.

ASPECTOS ACADEMICOS

Area de Especialización e Impulso al Area

Si bien es cierto que muchos jueces han tenido actuación destacada en varias áreas, necesariamente ha habido que inscribirlos en el área en la cual su contribución es considerada más importante. A esto lo hemos llamado “Area de Especialización” del magistrado. Como no siempre su trabajo en dicha área ha innovado o ha robustecido el conocimiento ya existente, fueron las fuentes consultadas las que han clasificado, subjetivamente, a las contribuciones como generadoras de impulso o no.

	Si	No	No Corresponde	Totales
Derecho Público	(41,7%) 5 (20%)	(58,3%) 7 (38,9%)		12 (22,6%)
Derecho Privado	(63,2%) 12 (48%)	(36,8%) 7 (38,9%)		19 (30,8%)
Derecho Penal	(71,4%) 5 (20%)	(28,6%) 2 (11,1%)		7 (13,2%)
Derecho Laboral		(100%) 2 (11,1%)		2 (3,8%)
Historia y Filosofía del Derecho	(100%) 3 (12%)			3 (5,7%)
Sin especificar			(100%) 8 (80%)	8 (16,1%)
Sin datos			(100%) 2 (20%)	2 (3,8%)
Totales	(47,2%) 25	(3,4%) 18	(18,8%) 10	53

Fig. N°10. Relación entre el Area de especialización y el Impulso dado al Area

Las especializaciones más frecuentes, según la Fig. N°10, son las de Derecho Público y de Derecho Privado que en conjunto suman poco más del 58% (22.6% y 35.8%, respectivamente). En cuanto al impulso recibido por las áreas mencionadas, es interesante señalar que ha sido el Derecho Privado el que más ha recibido de sus especialistas (63%), a diferencia del Derecho Público con un 42%. Esta diferencia en el impulso brindado a cada área podría deberse, a que una de las características del juez argentino es su preferencia por el Derecho Privado, ya que percibe el Derecho Público como la cabecera de puente del autoritarismo (Oyhanarte, 1969). Esta aparente

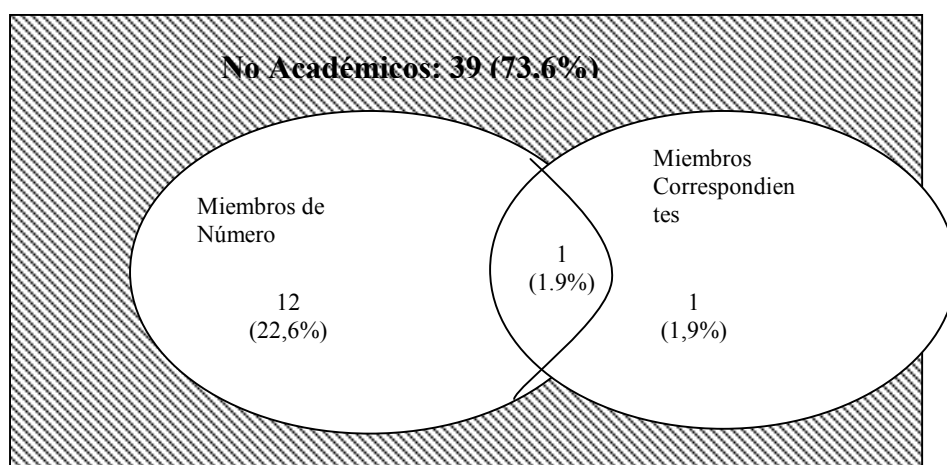
motivación psicológica para impulsar a la propia área de trabajo si bien resulta harto plausible, no puede afirmarse con seguridad.

A pesar de que las áreas de Derecho Penal, Derecho Laboral e Historia y Filosofía del Derecho no son las más frecuentadas (entre las tres suman el 22.7% del total) presentan notables valores en cuanto al impulso recibido. El caso más destacable es el de Historia y Filosofía del Derecho en la cual se ha considerado que todos sus especialistas (3) la han impulsado fuertemente; en el extremo opuesto figura el área de Derecho Laboral para la cual se ha juzgado que no recibió contribuciones importantes.

Pertenencia a Academias

Los datos que aparecen en la Fig. N°11 revelan cómo las presunciones no siempre encuentran correspondencia con la realidad; del 100% de los magistrados solamente el 26.4% (14) han sido o son miembros de las Academias Nacionales de Derecho y Ciencias Sociales (de Buenos Aires y de Córdoba). Un factor que en cierta medida podría explicar la baja participación de las personalidades consideradas en dichas Academias es que es sabido que los sillones son ocupados por el académico desde el nombramiento, en forma vitalicia. De cualquier manera si bien es cierto que ante la presunción inicial el porcentaje parecería escaso, cabría preguntarse si es que el hecho de que la Corte Suprema de Justicia considerada como institución esté representada en la Academia por el 26.4% de sus miembros no significa en realidad una fuerte participación.

Fig. N°11



ACTIVIDAD JUDICIAL, PROFESIONAL Y PARTICIPACION POLITICA

Carrera Judicial

Según Karl Loweinstein, habría dos concepciones sobre las conexiones que median entre la función del abogado y la del juez y agregamos una postura intermedia, Sagües (1978). La primera sería el llamado sistema anglosajón clásico que concibe las tareas del juez y de abogado como dos brazos de una misma profesión. De ahí que numerosos cargos judiciales se cubran con abogados de prestigio o con políticos de valía sin mayores antecedentes en la carrera judicial (incluso en la Corte Suprema sus vacantes se han llenado con candidatos que no habían tenido una actuación profesional muy destacada).

El segundo es el sistema romanístico, donde se prefiere nombrar los jueces por ascenso de los magistrados que han desempeñado cargos jurisdiccionales. Abogacía y judicatura son básicamente profesiones diferentes y los pases de una a otra, no muy frecuentes. El sistema mixto considera que la integración de los tribunales se hace con magistrados o funcionarios judiciales que previamente han trabajado como tales o con abogados sin experiencia como jueces (aunque sí forense). Esta situación es habitual en varios países latinoamericanos.

La expresión “ Carrera Judicial” se refiere, entonces, no sólo a la designación de jueces, sino también al conjunto escalonado de quienes administran justicia, a su estabilidad, permanencia y jerarquía, a la situación, prerrogativas, retiro de sus miembros, etc.

De todos modos, nos recuerda Santiago Sentis Melendo, el escalafón no es la carrera, pero la refleja. A veces conviene subrayar la concepción de la judicatura como cuerpo profesional. Así desde fines del siglo pasado se perfilaba la magistratura como un grupo de funcionarios profesionales. Con esta concepción se afirmaba decididamente el carácter técnico (en derecho y justicia), y se debilitaba la faceta “ política” del magistrado. Así el la Fig. N°12, nos muestra la distribución de los ministros según su cargo previo en la Carrera Judicial y se observa que el mayor porcentaje corresponde al cargo Juez de Cámara con 71.4%, seguido por el cargo de Juez con 14.3%.

Cargo Judicial previo a su designación	
Secretario de la Corte Suprema	1 (2,9%)
Fiscal	2 (5,7%)
Juez	5 (14,3%)
Integrante de Corte Suprema provincial	2 (5,7%)
Juez de Cámara	25 (71,4)
Total	35

Fig. N°12. Ocupación judicial previa de los integrantes de la Corte.

Las categorías de Fiscal e Integrante de Corte Suprema provincial tienen un 5.7% cada una y se destaca el único nombramiento para un Secretario de la Corte Suprema de la Nación, habiendo tenido una trayectoria calificada como notable por los informantes, durante casi treinta años.

Las cifras son claramente coincidentes con la concepción de lo que significa haber realizado una carrera judicial, pues se puede considerar el cargo de Juez de Cámara como la cúspide de la misma (debajo del nivel máximo de la Corte). Cabría agregar que del total de 35 ministros de la Fig. N°12, siete de ellos provienen de las provincias, lo que indicaría cierta movilidad en sus respectivas carreras judiciales. Su distribución es la siguiente:

Entre Ríos	2
Santiago del Estero	1
Santa Fe	1
Tucumán	1
La Rioja	1
San Luis	1

Ejercicio de la docencia universitaria

Llama la atención la fuerte participación en la docencia universitaria de los magistrados de la Corte, por encima del nivel esperado. Dicha participación (68%) podría marcar, ya sea una inclinación personal a desempeñar tareas en beneficio de la comunidad- en este caso universitaria- como también la búsqueda de un reconocimiento por parte de la misma comunidad. (Ver Fig. N°13).

Ejercicio de Docencia Universitaria	
Sí	36 (67,9%)
No	16 (30,2%)
Sin datos	1 (1,9%)
Total	53

Fig. N°13. Participación en la Docencia Universitaria.

Con relación a este punto Lipset (1967) comenta que en cierta ocasión un profesor uruguayo le dijo: "... ser profesor en este país es un capricho, un capricho al que uno se dedica por razones de prestigio". Evidentemente, agrega Lipset, cuando los profesores dedican gran parte de

su tiempo a ganarse la vida fuera de la universidad, a menudo en tareas como las jurídicas que no tienen mucho que ver con su trabajo universitario, no es de esperar que consagren tiempo a orientar y guiar a sus estudiantes. Calificar este sistema de “aristocrático” puede parecer irónico, pero las investigaciones comparadas con otros temas muestran que la concepción de que la mejor manera de realizar un servicio público o social es no recibir un sueldo por él o recibir sólo honorarios constituye, esencialmente, un valor aristocrático relacionado con el concepto de “nobleza obliga” .

Otra manifestación de la fuerza de los valores “aristocráticos” en el sistema educativo latinoamericano es el fenómeno del profesor con dedicación parcial. Se ha calculado que menos del 10% de los profesores en las universidades latinoamericanas reciben sueldos correspondientes a un trabajo de plena dedicación (Lipset, 1967). Esto podría deberse en parte a que en los primeros tiempos de las universidades latinoamericanas (Lambert, 1963), su profesorado estaba formado por miembros de familias acomodadas o del clero. Tales profesores no pedían a la universidad que les mantuviera económicamente. El alto prestigio de que goza la universidad de América latina se debe en cierto grado a su identificación con la elite y por lo mismo, tienen la vocación de servicio mencionada anteriormente que, consecuentemente, denota su pertenencia a dicho estrato.

Al mismo tiempo no se puede descartar el fin, buscado o no, de transmitir su percepción del ordenamiento de los valores.

Cargos Directivos Universitarios

Rector de la Universidad de Buenos Aires	1
Rector de universidades provinciales	2
Rector interventor (U.B.A.)	1
Rector interventor (univ.provinciales)	3
Decano (U.B.A.)	2
Decano sustituto (U.B.A.)	1
Decano (Univ. Nac. de La Plata)	2
Decano (Univ. Católica Argentina)	1
Decano (Univ. de El Salvador)	1
Total	14

Aunque las ocupaciones en cargos directivos pueden haber sido varias para un solo ministro, es un dato interesante ver que 14 de los cargos fueron desempeñados en el máximo nivel. Otro resultado digno de mención es que el 50% fue ejercido en universidades provinciales.

Ejercicio de la Profesión

El sistema romanístico de selección de los magistrados, ya expuesto en el apartado “Carrera Judicial”, presuntivamente vigente en nuestro sistema judicial, no se cumple para los casos que nos ocupan, como se observa en la Fig. N°14, ya que el 45% de los jueces han llevado adelante en algún momento tareas profesionales como abogados.

Ejercicio de la Profesión	
Sí	24 (45,3%)
No	29 (54,7%)
Sin datos	
Total	53

Fig. N°14. Ejercicio (no simultáneo) de la Profesión de los integrantes de la Corte.

Actuación Política

Con esta variable he querido señalar la participación en las actividades públicas con significación política que han desempeñado los integrantes de la Corte.

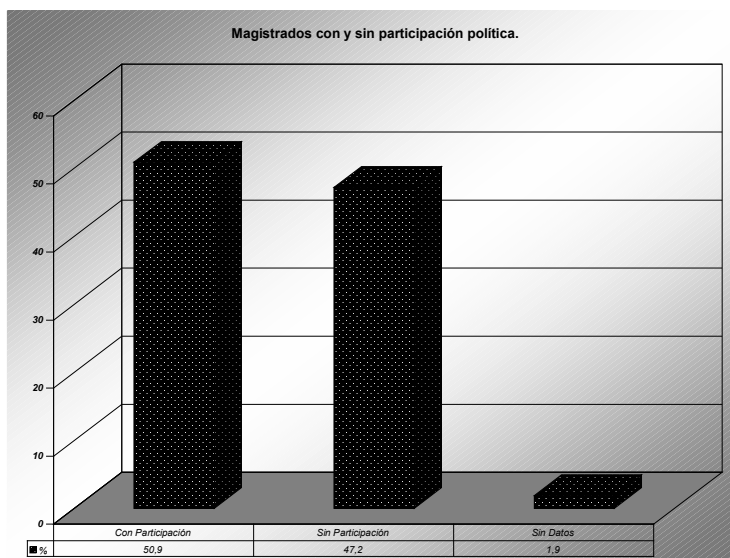


Fig. N°15.

Resulta llamativo, a partir de la lectura de los datos de la Fig. N°15, que prácticamente no haya distinción en el número de los que sí participaron políticamente (51%) de los que no tuvieron participación (47%), ya que es una creencia generalmente compartida que los magistrados no tienen participación política alguna.

Resta señalar que cinco de los magistrados que han tenido actuación política se han desempeñado en cargos directivos en Asociaciones y Colegios de Abogados.

La lista de cargos públicos desempeñados por los ministros de las sucesivas cortes es la siguiente:

Asesor	2
Secretario provincial	1
Ministro de Gobierno Pcial	5
Interventor nacional	1
Gobernador	1
Convencional	3
Presidente Inst. Previsión	1
Subsecretario de Estado	3
Procurador del Tesoro	1
Ministro en el orden nacional	1
Diputado en el orden nacional	4
Senador nacional	1
Presidente del Senado	1
Candidato a Presidente	1
Presidente de la Nación	1
Total	27

Para la confección de este listado se ha tomado en cuenta el cargo más alto alcanzado en la actuación pública.

Orientación Ideológica

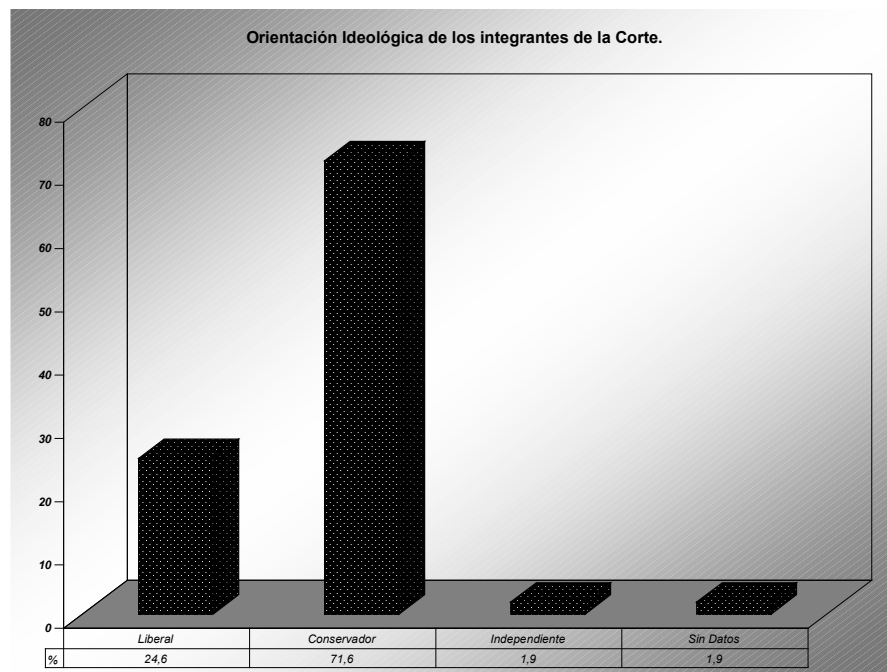
Referirse a la Orientación Ideológica de los ministros de la Corte constituye un tema complejo; nos hemos basado en datos acerca de la Actuación Política (Fig.Nº15) y en la apreciación de los informantes clave. Los datos que expongo tienen el valor de ser totalmente exploratorios y de dar idea de una tendencia. La elección de las categorías “conservador”, “liberal” e “independiente” responde, en gran medida, a consideraciones sobre la estratificación y la movilidad sociales (ya comentados), que han mostrado que los miembros de los niveles superiores se inclinan hacia posiciones conservadoras, aceptando y defendiendo valores de tipo tradicional (Mannheim, 1973). La otra opción, liberal, estaría caracterizada por la aceptación positiva de nuevos valores, mostrando un interés creciente por el “aquí y ahora”.

Es muy interesante la literatura norteamericana sobre este tema porque en primer lugar, se entiende a la Corte como un órgano político, por integrar junto con otros dos poderes (Ejecutivo y Legislativo), el total del poder político de la sociedad y por otro lado, porque se considera que según sean los nombramientos, la Corte devendrá conservadora o liberal. Es más, durante el período 1880-1930 (de la Guerra Civil a la Gran Depresión) se habla de una Corte conservadora, y a partir de 1930 se incrementa el número de liberales con lo cual también se habla de una Corte liberal.

Se acepta naturalmente la actuación política previa y la denominación ideológica de cada ministro. Por ejemplo, Baum (1985), recuerda que la selección hecha por el presidente Wilson del conservador McReynolds, afectó el balance de la Corte por dos décadas y que el liberalismo sin precedentes de la Corte en 1960 resultó en parte de un mal cálculo de Eisenhower en el nombramiento de Warren y Brennan.

Volviendo a nuestro país si observamos la Fig.Nº16, vemos que casi las tres cuartas partes de los integrantes de la Corte han compartido ideas conservadoras, mientras solamente una cuarta parte puede considerarse liberal.

Fig. N°16.



Debo aclarar que esta investigación se detiene en la consideración, siempre en términos muy generales, de la ideología particular de cada juez sin avanzar sobre la ideología de cada Corte como conjunto, la que podría llegar a definirse a partir del análisis de los fallos que ha generado cada una de ellas.

Tipo de Gobierno, Actuación Política y Orientación Ideológica

Existe la creencia de que los gobiernos de facto tienden a preservar el “status quo” tanto en lo social como en lo político. Esta presunción se ve reforzada por la lectura de la Fig.Nº17, donde vemos que de los 28 magistrados que conformaron la Corte en los gobiernos de facto, el 82% del conjunto compartía ideas entendidas como conservadoras; en la misma figura además, se puede

ver que de los 38 jueces que comparten esta ideología, el 60% (23) ha formado parte de un gobierno de facto.

		Orientación ideológica				Total
Tipo de Gobierno	Actuación Política	Liberal	Conservador	Independiente	Sin datos	
JURE	Si	(46,6%) 7 (78%)	(53,4%) 8 (53%)			15 (60%)
	No	(20%) 2 (22%)	(70%) 7 (47%)	(10%) 1 (100%)		10 (40%)
	Sin datos					
Total		(36%) 9	(60%) 15	(4%) 1		25

		Orientación ideológica				Total
Tipo de Gobierno	Actuación Política	Liberal	Conservador	Independiente	Sin datos	
FACTO	Si	(16,7%) 2 (50%)	(83,3%) 10 (44%)			12 (42,9%)
	No	(13,4%) 2 (50%)	(86,6%) 13 (56%)			15 (53,6%)
	Sin datos				(100%) 1 (100%)	1 (3,6%)
Total		(14,3%) 4	(82,1%) 23		(3,6%) 1	28

Fig. N°17. Relación entre Tipo de Gobierno, Orientación Ideológica y Actuación Política.

Esta distribución ideológica desigual entre gobiernos de jure y de facto se observa también en la población de jueces con ideología liberal (13), ya que tan sólo el 31% (4) de ellos han participado en gobiernos de facto, mientras que el 69% (9) restante lo ha hecho en gobiernos de jure.

PERMANENCIA EN LA CORTE

Edad de los Magistrados al incorporarse a la Corte

Empleando un procedimiento arbitrario he clasificado las edades de los magistrados en tres categorías: joven (entre 36 y 50 años), adulta (entre 51 y 65 años) y mayor (con edad mayor o igual que 66). Aunque este criterio no garantiza que los integrantes de una misma clase hayan compartido las mismas vivencias sociales y políticas ya que analizo varias cortes, este procedimiento persigue evaluar, en cierto modo, el grado de experiencia jurídica del magistrado antes de ingresar a la Corte.

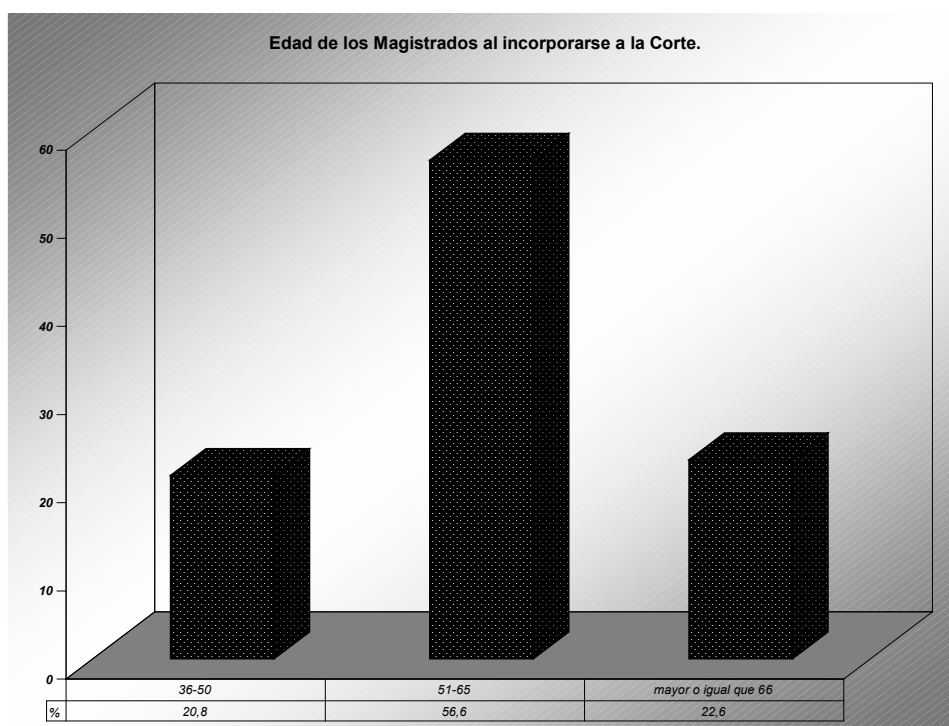


Fig. N° 18

Este proceso de adquisición de experiencia judicial por el mismo hecho de ser una característica personal de cada uno de los jueces presenta casos notables como la edad a la cual se incorporaron dos de los magistrados (38 y 39 años respectivamente). Finalmente como puede observarse en la Fig. N°18, el mayor grado de participación (56.6%) es ostentado por la generación adulta.

Edad Anual Promedio de cada Corte.

Para el tratamiento de esta variable se ha tenido en cuenta lo siguiente:

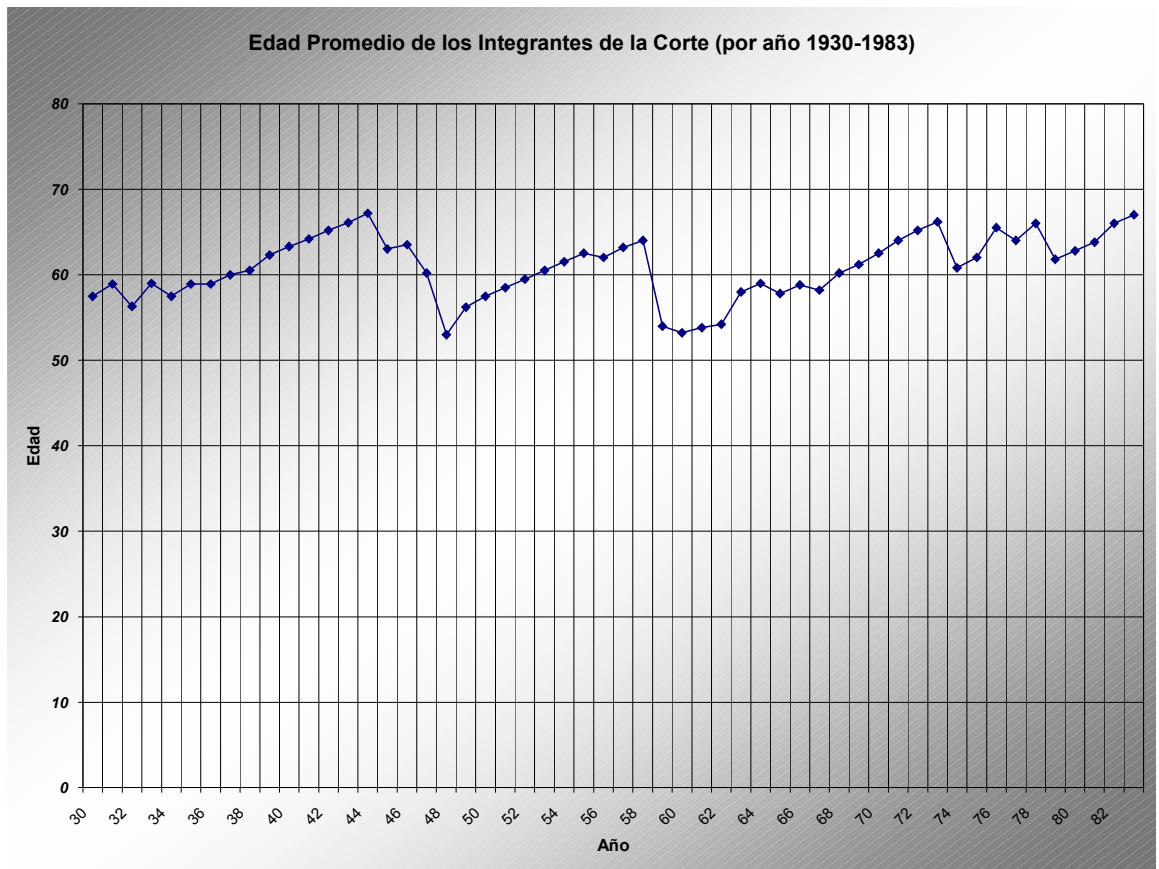
i) cuando se produce el fallecimiento, cese o renuncia de un magistrado en un año dado, la edad de su reemplazante recién se toma para el promedio del año siguiente.

ü) en el caso de ceses o renunciaciones masivas se generaliza el tratamiento anterior.

En la lectura de la Fig. N°19 se destaca la Corte de 1948 (nueva Corte nombrada por el presidente Perón) como la más joven, con un promedio de edad de 52 años.

Las de mayor edad corresponden a los años 1944 y 1953 con 67.4% y 66.2% años respectivamente.

Fig. N° 19.



Causas de alejamiento de la Corte

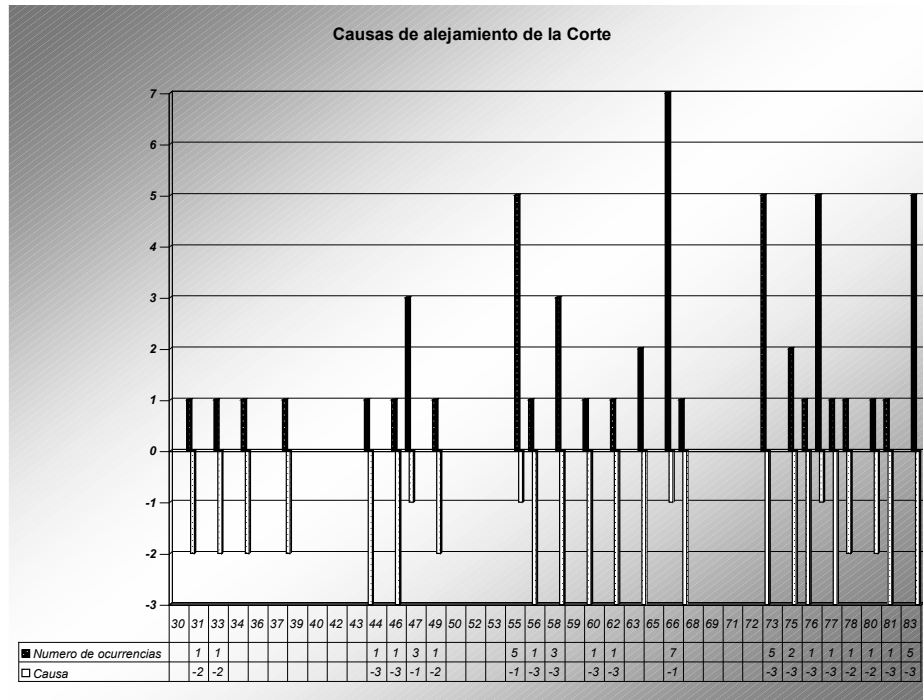
Teniendo en cuenta el hecho de que la duración en el cargo de ministro de la Corte no responde a un plazo predeterminado, resulta muy interesante un análisis de las causas de alejamiento según los años en que éstos han tenido lugar.

De la lectura de la Fig. N°20 se desprende que de las 26 renunciaciones las mayores frecuencias se producen en orden decreciente en los años 1983 (5), 1973 (5), 1958 (3), 1975 (2) y 1964 (2).

A su vez de los 20 ceses, las mayores frecuencias se producen en: 1966 (7), 1976 (5), 1955 (5) y 1947 (3). Estos grandes recambios ocurrieron simultáneamente con el cambio del jefe del Poder Ejecutivo.

Hubo además siete fallecimientos. De los otros nueve ministros renunciados, posiblemente uno solo pueda exhibir razones no políticas.

Fig. N°20



Teniendo en cuenta la información de Gaviola (1976) sabemos que entre 1930 y 1976, han habido 30 magistrados en la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos; esto quiere decir, sobre la base de una constitución de nueve miembros, que dicha institución se renovó totalmente y en promedio 3.3 veces en el lapso considerado. En la Argentina, sobre la base de 43 magistrados en el mismo período y con una constitución de cinco miembros tenemos una renovación total y en promedio de 8.6 veces. De la comparación de ambos datos surge que en el periodo en el cual los norteamericanos renovaban completamente su Corte dos veces, el quiebre institucional en la Argentina obligaba a un poco más de cinco renovaciones completas (5.16 veces) una velocidad de renovación por parte de Estados Unidos, relativa a la de la Argentina, de un 40%. Esto tal vez explique el bajo porcentaje de alejamientos por vías distintas del cese y de la renuncia.

Observamos una proporción similar entre el número de presidentes de la Corte Suprema de los Estados Unidos (5) y el de los presidentes de la Corte Suprema de la Argentina (10) para el período ya mencionado.

Es digno de mención el hecho de que en los 68 años previos a 1930 es decir desde 1862, han habido tan sólo nueve presidentes con un promedio de permanencia en el cargo de 7.5 años. Esto contrasta con la duración de 4.6 años en el cargo para el lapso siguiente (hasta 1976).

CONCLUSIONES

Siendo consciente de que este trabajo puede ser mirado desde distintos puntos de vista he preferido resaltar en estas conclusiones las variables marcan mejor la inserción social de los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Teniendo en cuenta entonces, la escasa participación del Estrato Inferior en la integración de las sucesivas cortes (solamente el 6% de lo que le correspondería de acuerdo a su peso poblacional) cabría preguntarse por qué este bajo coeficiente es igualmente compartido en la constitución de los organismos políticos de los Estados Unidos (Wright Mills, 1956), (Matthews, en Barber (1964)). Lo llamativo de esta coincidencia es que, en principio, debería esperarse que el ocupante del Estrato Inferior latinoamericano tenga mayores dificultades en el ascenso social que su par norteamericano. La razón de esta interesante situación podría ser que, a diferencia de lo que Lambert (1963) marca como una enseñanza con destino a formar una clase de dirigentes políticos, que en principio no debería ser atractiva para los estratos inferiores latinoamericanos, sí resultaría así para el argentino, que cuando trata de prosperar “normalmente procurará conseguirlo, no desarrollando sus capacidades manuales o destacando en las actividades del comercio a la industria, sino desarrollando sus capacidades intelectuales” (Fillol, 1961, citado por Lipset, 1967). A este análisis cabría agregar la hipótesis de si el carácter cosmopolita de Buenos Aires (de cuya universidad egresó el 66% de los magistrados) no ha favorecido en mayor grado la movilidad social.

En cuanto al alto grado de participación en la docencia universitaria de los magistrados, considero que a pesar de no ser un fin buscado, contribuye a aumentar su prestigio y a que pueda ser percibido como el equivalente de un título especial en otros niveles de la sociedad, coadyuvando de este modo en la creación de la imagen de elite, como ya expresé en la Introducción de este trabajo.

De todos modos (al decir de Atcon, 1962, citado por Lipset, 1967), la cátedra universitaria podría ser un peldaño en el ascenso hacia mayores niveles de poder.

El grado de participación política mayor que el que se esperaba en principio, podría marcar un interés en transformarse, no solamente en administradores de un sistema de valores establecidos, sino también en orientadores de ciertos valores a partir de sus propias concepciones personales.

Finalmente solo me cabe agregar que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, tanto por la legislación ya existente, como por su conformación mayoritariamente conservadora, tiene las características de un órgano legitimador del poder y reasegurador de los valores tradicionales, razones que le confieren el prestigio del que goza en nuestras sociedades nacionales.

ANEXOS

Listado de los miembros de la Corte Suprema (1930-83)

Aberastury Pedro
Alvarez Rodríguez Justo Lucas
Araoz de Lamadrid Aristóbulo Donato
Aráuz Castex Manuel Guillermo Luis
Argañaraz Manuel
Argúas Margarita
Bercaitz Miguel Angel
Bidau José Francisco
Black César
Boffi Boggero Luis María
Borda Guillermo Antonio
Cabral Luis
Caride Alejandro Roberto
Casares Tomás Darío
Colombres Ricardo
Corvalán Nanclares Ernesto
Chute Roberto
Daireaux Emilio Miguel
Díaz Bialest Agustín
Figueroa Alcorta José
Frías Pedro José
Gabrielli Adolfo
Galli Enrique
Guastavino Elías
Heredia Horacio
Herrera Carlos
Imaz Esteban
Lavalle Guido
Levene Ricardo
Linares Luis
Longhi Luis Ricardo
Masnatta Héctor
Mercader Amilcar
Nazar Anchorena Benito
Orgaz Alfredo
Ortiz Basualdo Eduardo
Oyhanarte Julio César
Pera Julián
Pérez Felipe Santiago
Pessagno Atilio
Ramella Pablo Antonio
Ramos Mejía Francisco
Renom Carlos Alfredo
Repetto Roberto
Risolia Marco Aurelio
Rossi Abelardo Francisco
Sagarna Antonio
Terán Juan Benjamín
Valenzuela Rodolfo
Vera Vallejo Jorge
Videla Escalada Federico
Villegas Basavilbaso Benjamín
Zavala Rodríguez Carlos

Presidentes de la Nación (1930-83)

José Félix Uriburu
Agustín P. Justo
Roberto M. Ortiz
Ramón S. Castillo
Pedro P. Ramírez
Edelmiro Farrell
Juan D. Perón
Eduardo Lonardi
Pedro E. Aramburu
Arturo Frondizi
José M. Guido
Arturo Illia
Juan C. Onganía
Roberto M. Levingston
Alejandro A. Lanusse
Héctor Cámpora
Raúl Lastiri
Juan D. Perón
Isabel Martínez de Perón
Jorge R. Videla
Roberto E. Viola
Leopoldo F. Galtieri
Reinaldo Bignone
Raúl R. Alfonsín

BIBLIOGRAFIA

- Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires (1988): **Anales Segunda Epoca**, Año XXXIIS, N°25. Julio. Serie I: Anuarios.
- Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba (1987): **Anales**, Tomo XXVI, año académico 1987.
- Agulla, Juan C. (1968): **El Eclipse de una Aristocracia**. Ed. Libera, Bs.As.
- Agulla, Juan C. (1985): **La promesa de la Sociología**, Edit. de Belgrano, Bs.As.
- Agulla, Juan C. (1988): **Estudios sobre la Sociedad Argentina**. Edit. de Belgrano, 2da. Ed. Bs.As.
- Atcon, Rudolph (1962): **The Latin American University**. Die Deutsche Universitäts- zeitung, 17/II/62, en: Lipset y Solari (1967)
- Barber, Bernard (1964): **Estratificación Social**. Fondo.de Cultura Económica, México
- Baum, Lawrence (1985): **The Supreme Court**. Congressional Quarterly Press, Washington.
- Dahrendorf, Ralph (1966): **Sociedad y Libertad**. Tecnos, Madrid.
- Dunhan A. y Kurland P.(1968): **El Señor Magistrado**. Ed. Limusa-Wiley, México.
- Fillol, Tomás (1961): **Social Factors in Economic Development. The Argentine Case**. Cambridge, The MIT Press.
- Gaviola, Carlos (1976): **El Poder de la Suprema Corte de los Estados Unidos**. Edisar, Bs.As.
- Gelli, María A.; Cayuso, Susana (1988): **Ruptura de la Legitimidad Constitucional**. Cuadernos del Instituto Gioja (I) Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires.
- Germani, Gino (1969): **Sociología de la Modernización**. Paidós, Bs.As.
- Horowitz, Irving (1969): **La Nueva Sociología**. Amorrortu, Bs.As. (II)
- Lambert, Jacques (1963): *Requirements for Rapid Economic and Social Development: The View of the Historian and Sociologist*, en: De Vries y Echavarría, eds. (1963): Social Aspects of Economie Development in Latin America, vol. I París Unesco (Lipset, 1967)
- Lautmann, Rüdiger (1974): **Sociología y Jurisprudencia**. Sur, Bs.As.
- Lipset, S.M.; Solari, A.E. (comp.) (1967): **Elites y Desarrollo en América Latina**. Paidós, Bs.As.
- Mannheim, Karl (1973): **Ideología y Utopía**. Aguilar, Madrid.
- Marías, Julián (1967): **El Método de las Generaciones**. Revista de Occidente, Madrid
- Oyhanarte, Julio C. (1969): **Poder Político y Cambio Estructural**. Paidós, Bs.As.
- Quién es Quién en la Argentina (1963): Octava Kraft, Bs.As.
- Quién es Quién en la Argentina (1947): Kraft, Bs.As.
- Quién es Quién en la Argentina (1982): Favaro, Bs.As.
- Sagües, E. (1978): **La Reforma Judicial**. Astrea, Bs.As.
- Santillán, D.A. de (comp.) (1963): **Gran Enciclopedia Argentina**. EDIAR, Bs.As.

Scott, Roberto: *Las Elites y la Modernización Política*, en: Lipset y Solari (1967).

Vallier, Iván (1967): *Las Elites Religiosas*, en: Lipset y Solari (1967).

Wright, I. y Nekhom, L. (1978): **Historical Dictionary of Argentina**; N°17, Latin America Historical Dictionaries.

Wright Mills, C. (1966): **La Elite del Poder**. Fondo de Cultura Económica, México

Zavalía, Clodomiro (1920): **Historia de la Corte Suprema de la Nación**. Peuser, Bs.As.